

72044

72044



MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Manuel CABANELAS CAMAÑO, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 69, -----

P O R

" FARO-SEMAFORO PARA VEHICULOS "

La presente Memoria descriptiva tiene por objeto un faro para vehículos que auna a su función normal de alumbrado la de indicador, por lo que se le califica de semáforo, y si bien puede efectuar la indicación para cualquier otro género de circunstancias está pensado y proyectado para señalar el exceso de velocidad, de conformidad con una Patente de -----

72044 E 4 MAR 5



10

Invencción del peticionario de este Modelo por un sistema de aviso del exceso de velocidad, actuado por el cuentakilómetros, según el cual produce unas señales exteriores - que, en su realización práctica pueden ser las que se consiguen mediante este faro-semáforo para vehículos, constituidas por una corona circular de color rojo intenso.

15

El faro-semáforo de que se trata puede tener aplicación tanto a los faros anteriores de alumbrado como al piloto - rojo de parada que, situado en la parte posterior del vehículo, indique al pasar ante el observador que la velocidad del vehículo rebasa la permitida por los reglamentos.

20

Para mayor claridad de la explicación se acompaña un dibujo en el que pueden apreciarse las principales características del faro-semáforo, dándose a título de ejemplo -- sin caracter limitativo.

La Figura muestra una sección del mismo por su eje geométrico.

25

Está esencialmente constituido por un doble cono, el interior de los cuales (1) se prolonga hasta alcanzar su base mayor la superficie del cristal, mientras que el exterior (2) cambia su conicidad, en las proximidades de aquél, en una zona cilíndrica (3) a cuyo borde exterior va unido el aro (4) de retención del cristal (5).

30

La necesaria equidistancia de los dos conos (1-2) se -- mantiene merced a las piezas (6) en la parte inferior de -- menor conicidad y a unos delgados y acerados nervios, dispuestos en la parte más ancha y que completan la acción -- del aro (7).

35

En la parte comprendida entre el cono interior (1) y la zona cilíndrica (3) están dispuestos los reflectores (8) y un número indeterminado de lamparitas (9) dispuestas equi-

72044



40

distantes. Dentro del cono interno (1) se hallan dispuestas las luces ordinariamente empleadas en los faros de los vehículos y que pueden ser de cualquiera de los tipos conocidos.

45

El cristal (5) es del diámetro correspondiente al aro de sujeción, es decir, al de la zona cilíndrica, y va colocado, ya directamente en la masa ya mediante pintura, en la corona circular que queda comprendida entre el borde del cono interno (1) y el del aro (4) que le sirve de soporte y sujeción.

50

Ahora bien, como el borde del cono interno (1) llega -- llega hasta la superficie interna del cristal (5), impide que los focos luminosos comprendidos en su interior pasen a iluminar la zona correspondiente a la corona circular roja, inversamente, los rayos luminosos de las lamparitas (9) quedarán detenidos por dicho borde que, eventualmente, podrá estar provisto de una junta elástica para su mejor adaptación a la superficie del cristal, con el fin de que la corona roja tenga una línea interna nítida.

55

60

Del mismo modo, en el faro posterior de parada puede -- disponerse el doble cono, pero en lugar de ser bicolor el cristal será rojo en su totalidad y tan sólo se encenderá la zona intercónica, formando la corona circular, o la central únicamente, sin posibilidad de confusiones dado que el aviso de parada sólo puede tener lugar cuando el vehículo marcha a reducida velocidad. EN caso de dificultades de orden reglamentario para la adaptación de este tipo de faro a la señal de parada puede emplearse un faro ordinario en cuyo centro se dispone una placa, con la marca por ejemplo, que por su menor diámetro queda rodeada del cristal en forma de corona circular.

65

7204 4 MAR 5



70

Es así mismo posible que el cristal bicolor se forme mediante uno central blanco y otro que le circunde, efectuándose la unión mediante un anillo de enlace o aprovechando los bordes del cono y la zona cilíndrica.

75

Con la corona circular roja, obtenida en la forma descrita, es indudable que se logra una señal de gran visibilidad, aun en pleno día, constituyendo un semáforo incorporado a los faros ordinarios, que resulta de evidente novedad y que presenta además la ventaja de que su construcción no es costosa, pues hasta puede lograrse ahorro de material limitando el cono exterior (2) a la zona cilíndrica (3) y arandela (7) con algunos refuerzos que aseguran la inmovilidad.

80

85

Claro es que el ejemplo de realización descrito y representado podrá variar en detalles constructivos, como los anteriormente indicados y en otros secundarios de materia, forma y dimensiones, sin que por ello se pierdan sus características fundamentales, según han quedado expuestas.

N O T A

90

EN RESUMEN: El Modelo de Utilidad que, por veinte años se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

95

1ª.- "FARO-SEMAFORO PARA VEHICULOS", que se caracteriza porque al cono de un faro ordinario con su correspondiente juego de luces, se le rodea concéntricamente con otro cono que, en las proximidades de la base mayor, adopta forma cilíndrica, quedando unidos ambos conos por una arandela en la que se monta un reflector anular y unas lamparitas equidistantes, cuyos rayos luminosos serán dirigidos sobre el cristal con independencia de los procedentes del interior del cono interior, cuyo borde llegará hasta su superficie



72044

4 MAR

100

para determinar en el cristal dos zonas diferenciadas: una central discoidal y otra en corona circular de color rojo que rodea a la primera, de modo que cuando se encienden -- las luces centrales la luz emitida pasará a través del disco central y al hacerlo las periféricas se iluminará la corona roja, lo que p drá tener lugar simultaneamente o con entera independencia entre una y otra zona luminosa.

105

2ª.- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que, por veinte años se solicita para España y sus Colonias, -----

110

p o r

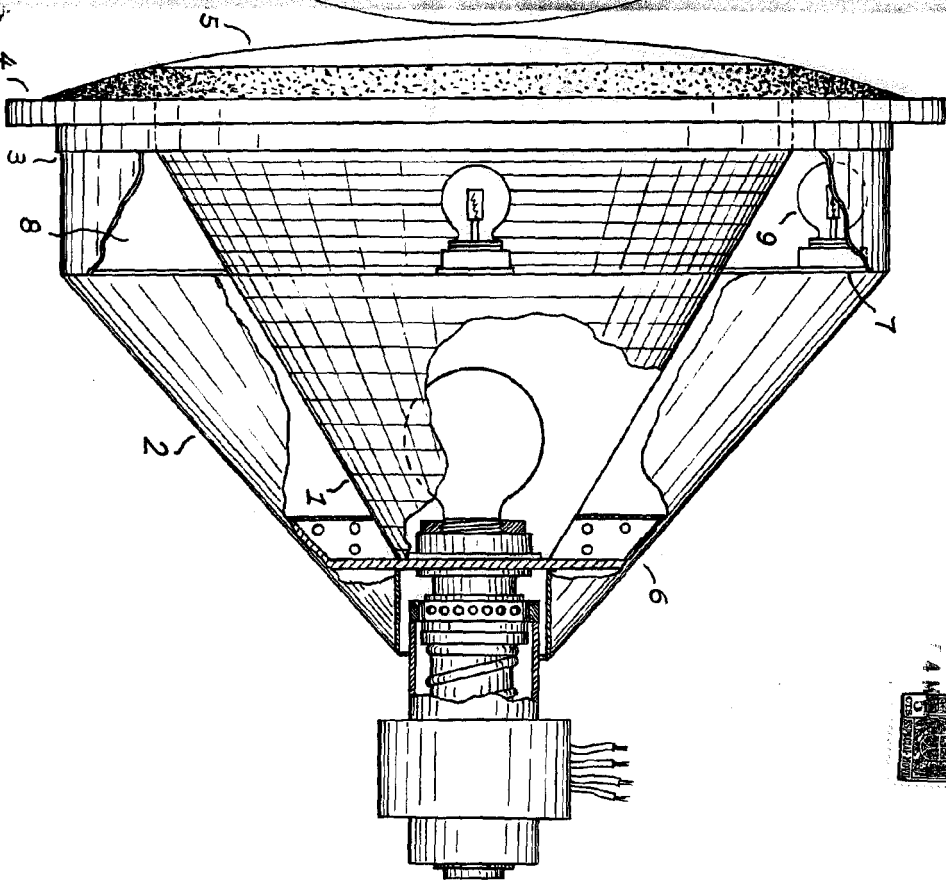
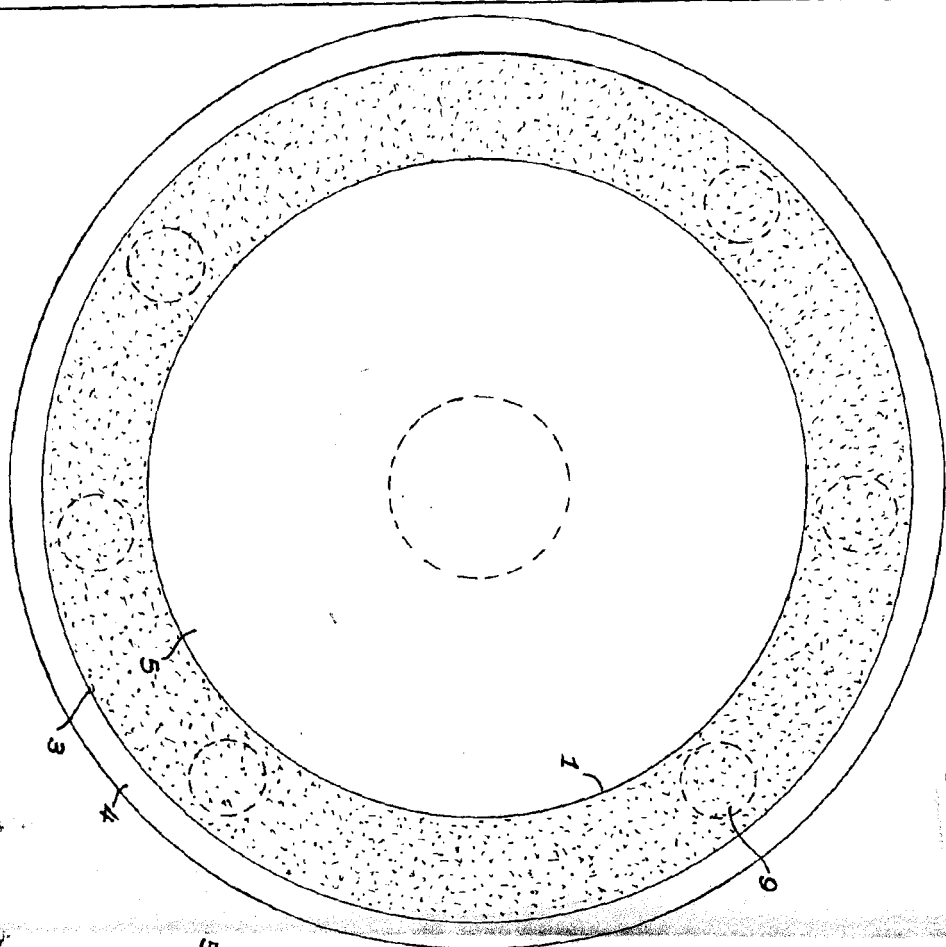
" FARO-SEMAFORO PARA VEHICULOS "

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria descriptiva que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sólo cara y dibujos que se acompañan.

115

Madrid, 4 MAR. 1959
P.A.

72044



ESCALA VARIABLE
MADRID, 4 MAR 1949
R. 49